



000 02

- 1 -

NUMERO:



DR. JORGE PINO VERNAZA



FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑIA AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.; PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.; Y, DISOLUCION DE LAS COMPAÑIAS AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN S.A.-----

CUANTIA: US\$2'997,600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Septiembre del dos mil uno, ante mí, Doctor JORGE PINO VERNAZA, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparecen: a) la compañía AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., representada por su GERENTE GENERAL, la compañía GESTORQUIL S.A., ésta a su vez representada por el señor XAVIER MARCOS STAGG, quien declara ser ecuatoriano, casado, Licenciado, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente Escritura Pública; b) la compañía AGRICOLA OSCEOLA S.A., representada por su GERENTE GENERAL, la compañía GESTORQUIL S.A., esta a su vez representada por el señor XAVIER MARCOS STAGG, quien declara ser ecuatoriano, casado, Licenciado, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente Escritura Pública; y, c) la compañía AGRICOLA CHANCHAN S.A., representada por su GERENTE



GENERAL, la compañía **GESTORQUIL S.A.**, esta a su vez representada por el señor **XAVIER MARCOS STAGG**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Licenciado, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **FUSION POR ABSORCION; PRORROGA DE PLAZO; AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA DE ESTATUTOS; Y, DISOLUCION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Fusión de las Compañías **AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A.**, prorroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la primera, así como la disolución de las dos últimas, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de fusión, prorroga de plazo, aumento de capital, reforma de estatutos y disolución y formulan las declaraciones en ella

convenidas las siguientes personas jurídicas: A.- La compañía





000 03

Asorbente



DR. JORGE PINO VERNAZA



Junta
3-sept
2001
Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

1a
Asorbente

skente
3-sept-2001

2da
Asorbente

anónima AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., con domicilio en la ciudad de Yaguachi, Provincia del Guayas, debidamente representada por su Gerente General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, calidad que acredita con el nombramiento acompañado, además, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el tres de septiembre de dos mil uno, cuya copia se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; B.- La compañía anónima AGRICOLA OSCEOLA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, debidamente representada por su Gerente General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, calidad que acredita con el nombramiento acompañado, además, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el tres de septiembre de dos mil uno, cuya copia se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; C.- La compañía anónima AGRICOLA CHANCHAN S.A., con domicilio en la ciudad de Yaguachi, Provincia del Guayas, debidamente representada por su Gerente General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, calidad que acredita con el nombramiento acompañado, además, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el tres de septiembre de dos mil uno, cuya copia se agrega a la presente escritura pública como



documento habilitante. Se acompaña, además, el nombramiento del señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, como Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE LA

COMPAÑIA ABSORBENTE.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó con domicilio en la ciudad de Yaguachi y SESENTA MILLONES DE SUCRES de capital, la compañía anónima AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., escritura que fue aprobada mediante Resolución número cero dos dos cero nueve expedida por la Superintendencia de Compañías, el dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., en sesión celebrada el tres de septiembre de dos mil uno, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aprobar la fusión, por absorción, con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., las bases de esta operación, la prorroga de su plazo de duración, aumento de capital y reforma de sus estatutos, autorizando al compareciente formular las declaraciones correspondientes.-----

CLÁUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.- A: AGRICOLA OSCEOLA

Constitución

3-Sept-2001

*Bases de Operación
P. plazo
A/C
R/E*





DR. JORGE PINO VERNAZA



S.A.- A.UNO) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil y VEINTE MILLONES DE SUCRES de capital, la compañía anónima AGRICOLA OSCEOLA S.A., escritura que fue aprobada mediante Resolución número ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero cuatro dos dos dos, expedida por la Superintendencia de Compañías, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve; A.DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, AGRICOLA OSCEOLA S.A., aumentó su capital en CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, y reformó sus estatutos, escritura que fue aprobada mediante Resolución número noventa y uno-dos-uno-uno-cero cero cero cero ocho, expedida por la Superintendencia de Compañías, el catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno; A.TRES) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima AGRICOLA OSCEOLA S.A., en sesión celebrada el tres de septiembre de dos mil uno, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aprobar la fusión con



las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., las bases de esta operación, su disolución, sin liquidación, como compañía absorbida, la prorroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía absorbente, autorizando al compareciente formular las declaraciones correspondientes.- B.- AGRICOLA CHANCHAN S.A.- B.UNO) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular del Cantón Balzar, Abogado Jorge Ferrín Holguin, el veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y tres, se constituyó con domicilio en la ciudad de Yaguachi y SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES de capital, la compañía anónima AGRICOLA CHANCHAN S.A., escritura que fue aprobada mediante Resolución número tres mil dieciséis, expedida por la Superintendencia de Compañías, el cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el cinco de enero de mil novecientos setenta y seis; B.DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el doce de febrero de mil novecientos noventa, AGRICOLA CHANCHAN S.A., aumentó su capital en UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y reformó sus estatutos, escritura que fue aprobada mediante Resolución número noventa-dos-uno-uno-cero cero cero nueve seis uno, expedida por la Superintendencia de Compañías, el once de abril de mil novecientos noventa, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el dieciocho de abril de mil

2 de Agosto





000 05

- 4 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



novecientos noventa; B.TRES) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, AGRICOLA CHANCHAN S.A., aumentó su capital en DIEZ MILLONES DE SUCRES, y reformó sus estatutos, escritura que fue aprobada mediante Resolución número noventa y cinco-dos-uno-uno-cero cero uno dos seis cinco, expedida por la Superintendencia de Compañías, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco; y, B.CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima AGRICOLA CHANCHAN S.A., en sesión celebrada el tres de septiembre de dos mil uno, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aprobar la fusión con las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. y AGRICOLA OSCEOLA S.A., las bases de esta operación, su disolución, sin liquidación, como compañía absorbida, la prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía absorbente, autorizando al compareciente formular las declaraciones correspondientes.-----

CLÁUSULA CUARTA.- DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍAS ANONIMAS AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLÁ CHANCHAN S.A.- Con los antecedentes expuestos, las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., por intermedio de su Gerente



General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las mencionadas compañías, celebradas el tres de septiembre del dos mil uno, y para el sólo efecto de la fusión acordada con AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., declaran su disolución, sin que se opere su liquidación, declaratoria que se ampara en el artículo trescientos treinta y ocho y siguientes de la vigente Ley de Compañías.-----

Disolución

CLÁUSULA QUINTA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., por intermedio de su Gerente General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las mencionadas compañías, celebradas el tres de septiembre del dos mil uno, declaran lo siguiente: A.-) La fusión de las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A. que son absorbidas por AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., en la forma y términos indicados en las bases de esta operación conocidas y aprobadas en las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de tres de septiembre del dos mil uno, bases que se agregan para que formen parte de la presente escritura.- B.-) El traspaso en bloque y a perpetuidad del patrimonio - activo y pasivo de las compañías absorbidas a la compañía absorbente,

F. O. AS.



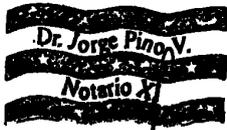


- 5 -

000 06



DR. JORGE PINO VERNAZA



esto es, a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. que acepta y se hace cargo de pagar los pasivos de aquellas, asumiendo por este hecho, la responsabilidad propia de un liquidador respecto de sus acreedores, transferencia que se realiza a valor de mercado. Se hace especial mención que dentro del patrimonio que se traspasa, están varios predios rústicos que se identifican en cláusula posterior.- C.-) Los ~~contratos~~ y compromisos contraídos por la compañías absorbidas, continúan vigentes y serán atendidos por la compañía absorbente como si ésta los hubiere celebrado o convenido. D.- El aumento de capital de AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se origina, en parte, por la incorporación del capital de las compañías absorbidas y en parte, por la capitalización de varias cuentas patrimoniales. Para el aumento de capital se considero el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbidas, ~~cortado~~ al tres de septiembre de dos mil uno, que fue ~~conocido~~ y ~~aprobado~~ en las Juntas Generales de Accionistas de esa misma fecha, que se agrega a ésta escritura. En consecuencia, el capital de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. luego del aumento ascenderá a TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones de acciones, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. F.- El aumento de capital de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., salvo el que ~~se produce~~ por la incorporación del capital de las compañías



absorbidas, se pagan, así: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de la reserva legal; MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de la reserva facultativa; UN MILLON SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de la reserva por valuación; UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de la reserva de capital; y, NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomados de las utilidades de ejercicios anteriores. G.- Una vez legalizada la fusión por absorción, la compañía anónima AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como compañía absorbente, emitirá nuevas acciones por la totalidad del capital social, acciones que serán entregadas a INVERSANCARLOS S.A., como único accionista, que a su vez entregará todas las acciones que representan el actual capital social de las compañías absorbente y absorbidas, títulos que a partir de esa fecha saldrán de circulación, que se considerarán anuladas y sin valor. INVERSANCARLOS S.A. es una compañía nacional, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. H.- El plazo de duración de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. se prorroga a CINCUENTA AÑOS, plazo que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, esto es, el siete de julio de mil novecientos y siete; I.- La compañía AGRITALISA, AGRICOLA





DR. JORGE PINO VERNAZA



TALISMAN S.A., como compañía absorbente, continuará su actividad conforme a los estatutos sociales constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.- J.- Salvo las reformas a los estatutos que se indican luego, el contrato y estatutos sociales de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., no sufren ninguna otra modificación.-----

CLAUSULA SEXTA: ACTIVOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.-

Uno. La compañía anónima AGRICOLA OSCEOLA S.A. por intermedio de su Gerente General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, hace especial mención que en su patrimonio, que por efectos de la fusión se transfiere a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. se incluyen los predios rústicos, cuya historia de dominio, linderos y dimensiones constan de las escrituras públicas otorgadas ante los Notarios Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini; Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete; y, Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve y el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi;



el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, quince de enero de mil novecientos noventa y dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno, en su orden. Igualmente, los predios rústicos cuya historia del dominio, linderos y dimensiones constan de las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, inscritas ambas en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjito, el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno; y, Dos. La compañía anónima AGRICOLA CHANCHAN S.A. por intermedio de su Gerente General la compañía GESTORQUIL S.A. y por ésta su Presidente Ejecutivo, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, hace especial mención que en su patrimonio, que por efectos de la fusión se transfiere a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. se incluye los predios rústicos, cuya historia de dominio, linderos y dimensiones constan de la escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Balzar, Abogado Jorge Ferrín Holguín, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el diez de enero de mil novecientos setenta y seis. Los predios a que se refiere las escrituras citadas en la presente cláusula por la fusión pasan a integrar el patrimonio de la compañía AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como compañía absorbente, para éste efecto los señores Registradores de la Propiedad de los Cantones Yaguachi y Naranjito, deberán anotar la presente escritura pública al margen de la inscripción de los





000 08

- 7 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



Dr. Jorge Pino V.
Notario X

rcle

correspondientes títulos de dominio, para que en el futuro aparezca como única, propietaria AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.-----

CLAUSULA SEPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Los artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales de la compañía absorbente AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., quedan reformados en los términos siguientes:

ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la Ley. **ARTICULO CUARTO:** El capital social, con que girará la compañía será de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones de acciones, ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, numeradas del cero cero uno al tres millones, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General.-----

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como documentos habilitantes, lo siguiente: Uno. Copias de los nombramientos del Gerente General de las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A y AGRICOLA CHANCHAN S.A., así como el nombramiento del Presidente Ejecutivo de la compañía GESTORQUIL S.A.; Dos. Copias certificadas de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las



compañías absorbente y absorbidas, celebradas el tres de septiembre del dos mil uno; Tres. Copias de los Balances de las compañías absorbente y absorbidas y del balance consolidado de las mismas, cerrados al tres de septiembre de dos mil uno; Cuatro. Copia de las bases para la fusión.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Firmado.- firma ilegible: Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.- Abogado-Registro número ciento cincuenta y cinco. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura publica.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública las Actas de Juntas Generales de Accionistas; Balances; nombramientos de los representantes legales de las compañías comparecientes; Copia de las bases para la fusión.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por **AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.,**
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA
COMPANIA GESTORQUIL S.A.

XAVIER MARCOS STAGG
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 0901907097

099 087135 3001



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
Agosto 7 del 2000

000 09

Señor licenciado
XAVIER MARCOS STAGG
Presidente Ejecutivo
GESTORQUIL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones :

de
Res

Me permito comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir, para las funciones de GERENTE GENERAL, a la compañía GESTORQUIL S.A., en reemplazo del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, cuyo nombramiento fue inscrito en El Registro de la Propiedad de Yaguachi, el 1 de octubre de 1996.

En el ejercicio de las funciones GESTORQUIL S.A., actuará por intermedio de su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, durará en sus funciones el período de CINCO años y tendrá las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución autorizada, el 27 de septiembre de 1986, por el Notario Trigésimo de Guayaquil, señor Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita el 7 de julio de 1987, con el No. 25 del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Yaguachi y anotada bajo el No. 616 del Repertorio.-

Sírvase, dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. GLISET PLAZA MOLINA
Presidente



Por los derechos que represento, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A., ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.-

Guayaquil, Agosto 7 del 2000

Lic. XAVIER MARCOS STAGG
RUC. No.: 0992111283001
C.C.No. : 0901907097
DIRECCION: Elizalde 114 y Pichincha

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que el Nombramiento
Que, antecede, queda inscrita con el
No. 29 del Registro correspondiente
y anotado con el No. 1.052 del repertorio
yaguachi, Agosto 2000
El Registrador de la Propiedad

Dr. Miguel Vernaza Luján
Registrador de la Propiedad de Guayaquil
Encargado del R. P. Yaguachi
DOY FE: QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 07 de Septiembre 2001

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
Guayaquil, Agosto 7 del 2000 /

000 10

Señor licenciado
XAVIER MARCOS STAGG ✓
Presidente Ejecutivo
GESTORQUIL S.A. ✓
Ciudad

De mis consideraciones :

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " AGRICOLA OSCEOLA S.A. " en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir, para las funciones de GERENTE GENERAL a la compañía GESTORQUIL S.A., en reemplazo del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 18 de agosto de 1994.

En el ejercicio de las funciones GESTORQUIL S.A., actuará por intermedio de su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, durará en sus funciones el período de CINCO años y tendrá las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución, autorizada, el 22 de mayo de 1989 por el Notario Trigésimo de Guayaquil, señor Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita el 22 de junio de 1989, de fojas 24.419 a 24.454, No. 6.972 del Registro Mercantil y anotada bajo el No.9.844 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. GLISET PLAZA MOLINA
Presidente



Por los derechos que represento, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A./ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de AGRICOLA OSCEOLA S.A./

Guayaquil, Agosto 7 del 2000

Lic. XAVIER MARCOS STAGG
RUC. No.: 0992111283001
C.C.No. : 0901907097
DIRECCION: Elizalde 114 y Pichincha/

ENMIENDADO 18, Vale

AB. GLISET PLAZA MOLINA
Presidente

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA OSCEOLA S.A. a favor de GESTORQUIL S.A., folio(s) 60.430 a 60.431, Registro Mercantil número 17.047, Repertorio número 21.595.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 34.195 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, once de Septiembre del dos mil.-

[Firma]
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.M.C
Trámite Nº 4507

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, once de Septiembre 2000

Dr. Jorge Pineda Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Jorge Pino V.
Notario
Dr. Jorge Pino V.
Notario
Notario Guayaquil, Agosto 7 del 2000

000 11

Señor licenciado
XAVIER MARCOS STAGG
Presidente Ejecutivo
GESTORQUIL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones :

Me permito comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " AGRICOLA CHANCHAN S.A. " en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir, para las funciones de GERENTE GENERAL, a la compañía GESTORQUIL S.A., en reemplazo del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Yaguachi, el 24 de junio de 1998.

En el ejercicio de las funciones GESTORQUIL S.A., actuará por intermedio de su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, durará en sus funciones el período de CINCO años y tendrá las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital y codificación de estatutos autorizada, el 19 de diciembre de 1994, por el Notario Trigésimo de Guayaquil, señor Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita el 20 de febrero de 1995, con el No. 006 del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Yaguachi y anotada bajo el No. 267 del Repertorio.-

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. GLISÉT PLAZA MOLINA
Presidente



Por los derechos que represento, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A., ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de AGRICOLA CHANCHAN S.A.-

Guayaquil, Agosto 7 del 2000

Lic. XAVIER MARCOS STAGG
RUC. No.: 0992111283001
C.C.No. : 0901907097
DIRECCION: Elizalde 114 y Pichincha

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que el Nombramiento
Que antecede, queda inscrita con el
No. 39 del Registro correspondiente
yanotada bajo el No. 1.053 del repertorio
yaguachi, Agosto 29 de 2000
El Registrador de la Propiedad

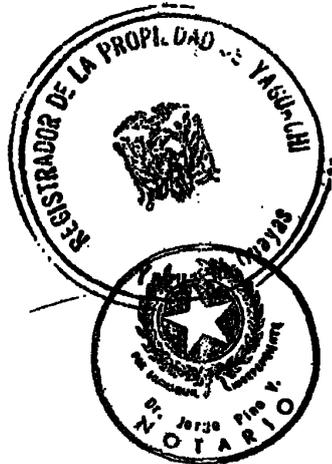
Dr. Miguel Varnaza Quesada
Registrador de la Propiedad de Durán

Encargado del A. P. Yaguachi

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 04 de Septiembre del 2001

Dr. Jorge Piño Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



GESTORQUIL S.A.
Guayaquil - Ecuador

000 12
Teléfono 321 280
Casilla "S"

Dr. Jorge Pino M.
Notario XI
Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
10 de marzo del 2000
Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

Señor Licenciado
XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG
Ciudad,

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima **GESTORQUIL S.A.**, en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, por el periodo de **DOS AÑOS**, conforme lo dispuesto en el estatuto social.

Por tanto, de conformidad con los Artículos Décimo Quinto y Trigésimo Primero del estatuto de la sociedad, usted tiene la representación legal de **GESTORQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con las actividades a las que se dedica la sociedad.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para todos los actos y contratos que celebrare a nombre y en representación de **GESTORQUIL S.A.**, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de febrero del 2000 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 10 de marzo del propio año.

De usted, muy atentamente,

Mariano González Portes
Ing. MARIANO GONZÁLEZ PORTES
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **GESTORQUIL S.A.**
Guayaquil, marzo 10 del 2000

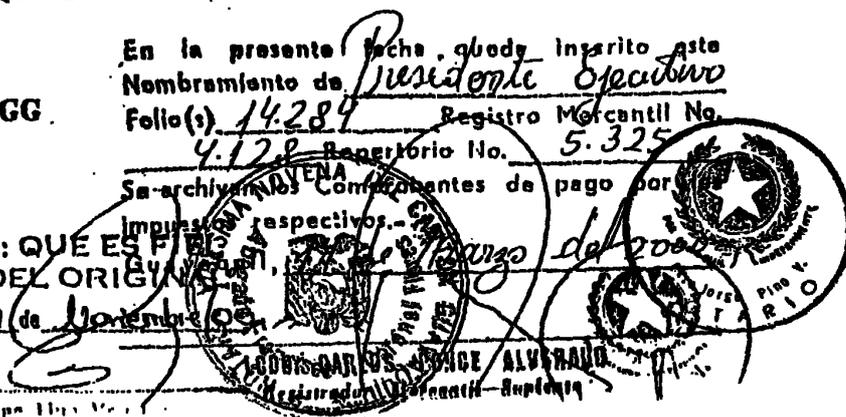
XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG
C. de C. #0901907097

En la presente fecha, queda inscrito este Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*
Folio(s) *14.284* Registro Mercantil No. *5.325*
4.128 Registro No. *5.325*

Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.

DÓY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 27 de *Noviembre* 00



AB. FRANCISCO CORONEL FLORES
Notario de Guayaquil,
República del Ecuador,
DOY FE: Que la presente
de UNA fojas útiles
es fotocopia de la Compulsa
que me fué exhibida,
Guayaquil; 26 - JUNIO - 2001



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ESD A TTA TTA TTA TTA TTA

DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., CELEBRADA EL 3 DE
SEPTIEMBRE DEL 2001

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 8H30, en el local social, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.", con la concurrencia del único accionista **INVERSANCARLOS S.A.**, titular y propietaria de las 60.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD 2.400.00.

A nombre de **INVERSANCARLOS S.A.** interviene **GESTORQUIL S.A.**, como su representante legal y por ésta su Presidente Ejecutivo, Lic. XAVIER MARCOS STAGG.

Preside la sesión el Ingeniero. **MARIANO GONZALEZ PORTES**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, Presidente Ejecutivo de **GESTORQUIL S.A.**, Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento del accionista -que como se deja anotado representa la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto tomar las resoluciones necesarias para concretar la fusión de las compañías " AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., fusión que se justifica si se considera que **INVERSANCARLOS S.A.**, es el único accionista de las compañías nombradas y que éstas tienen idéntica administración y objeto social. Que con la fusión se busca alcanzar un significativo ahorro en gastos, una mayor rentabilidad en la operación agrícola y un mejor y más eficiente manejo de toda la actividad de las empresas.

Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 6 de Agosto del presente año, tomo varias resoluciones previas a considerar la fusión. Resolvió, que de concretarse la fusión, la aportación de los patrimonios tanto de la compañía absorbente como de las compañías absorbidas, se cumpla aplicando el valor de mercado de los activos tangibles, para cuyo efecto designó como Perito al señor Ingeniero. Fernando Jiménez Carbo, que ha presentado su informe el cual está referido a todos los bienes de las compañías involucradas en la fusión, informe que se incorpora al expediente de ésta Junta.

Que para facilitar las decisiones, la administración ha preparado un proyecto de las bases de la fusión, pero considera que previo a su conocimiento, esta Junta debe pronunciarse sobre el informe del Perito Ingeniero Fernando Jiménez Carbo, y de ser aprobado, disponer a la administración el registro contable de los nuevos valores de los activos.



[Handwritten signature]

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE :

Avalúo
1. Aprobar el informe de avalúo presentado por el Perito señor Ingeniero Fernando Jiménez Carbo, respecto de los activos de las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN; S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución No. 00.Q.IC1.013 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 10 de agosto del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 146 del 22 de Agosto del mismo año;

2. Disponer que la administración de la compañía proceda a efectuar los registros contables de los nuevos valores de los activos, conforme lo establece el Artículo 20 de la Resolución No. 00.Q.IC1.012 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 6 de julio del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio del mismo año; y,

3. Suspender la sesión de esta Junta General hasta las 15h00, con el objeto de que la administración pueda presentar el balance de la compañía, así como el balance consolidado de las compañías involucradas en la fusión, cortado a la presente fecha, con los nuevos valores de los activos.

Para constancia de todo lo resuelto, suscriben la presente el representante legal de INVERSANCARLOS S.A., accionista único de la compañía conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes, dejando constancia, que la presente Junta se reinstalará, en este mismo local, a las 15H00, para conocer y resolver los temas pendientes.- f) Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES; Presidente.- f) Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Secretario.- f) p. INVERSANCARLOS S.A., Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Gerente General.-

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 15H00, en el local social, se reinstala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.", que fue suspendida esta mañana a las 9H30.

Se encuentra presente el único accionista INVERSANCARLOS S.A., titular y propietario de las 60.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD 2.400.00.

A nombre de INVERSANCARLOS S.A. interviene GESTORQUIL S.A., como su representante legal y por ésta su Presidente Ejecutivo, Lic. XAVIER MARCOS STAGG.

Preside la sesión el Ingeniero. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A., Gerente General.

El Presidente reinstalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que se mantienen los presupuestos señalados por los Artículos. 238 y 239 de la Ley de



Compañías, para continuar en el conocimiento y resolución de los asuntos que quedaron pendientes al suspenderse la sesión.

Que los temas pendientes tienen relación con la fusión que ha planteado la administración, la aprobación de las bases para que esta se lleve a cabo y el consecuente aumento de capital y reforma de estatutos.

Por disposición del Presidente se da lectura del proyecto de bases para la fusión preparada por la administración :

PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN S.A.

1. La fusión se formalizará por la absorción de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. - como compañía absorbente - con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A. - como compañías absorbidas - ;
2. Para efectos de la fusión, previamente AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como compañías absorbidas, acordarán su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente;
3. Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas a la compañía absorbente, ésta se hará cargo de pagar el pasivo de aquellas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. Respetará todos los contratos y compromisos adquiridos por las compañías absorbidas que serán atendidos por la compañía absorbente como si esta los hubiere celebrado y convenido;
4. Que el balance elaborado por la compañía absorbente cortado al 3 de septiembre del presente año debe ser aprobado y conocidos los balances elaborados por las compañías absorbidas, cortado a la misma fecha;
5. Que para efectos del aumento de capital que conlleva la fusión, debe aprobarse el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbidas, cortado al 3 de septiembre del 2001; y,
6. Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, Resuelve:

1. Aprobar la fusión de las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente, y AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como absorbidas;
2. Aprobar y aceptar que por el solo efecto de la fusión acordada y conforme a lo dispuesto en los Artículos 338 y 377 de la Ley de Compañías, se disuelva sin



liquidación, las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A.;

3. Aprobar y aceptar el traspaso en bloque y a perpetuidad del patrimonio - activo y pasivo - de AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A. a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., que como compañía absorbente se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá por éste hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de sus acreedores. La compañía absorbente, además, se compromete a respetar los contratos y compromisos adquiridos por las compañías absorbidas, atendiéndolos como contratos y compromisos propios. La aportación de los patrimonios tanto de la compañía absorbente como de las compañías absorbidas se cumplirá aplicando el valor de mercado de los activos tangibles.
4. Aprobar los balances que cortados al 3 de septiembre del 2001, han presentados las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., así como el balance consolidado de las mismas compañías, cortado a la misma fecha, aclarando que ellos contienen los nuevos valores de los activos, documentos que deberán agregarse a la correspondiente escritura de fusión;
5. Que por la fusión resuelta y tomando como base el balance consolidado referido en el numeral precedente, se aprueba el incremento del capital de AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. de USD 11.160.00 a USD 3'000.000,00, esto es, USD 2'988.840, capital que estará dividido en acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una;
6. Aprobar el aumento de capital de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., aclarando que salvo el que se produce por la incorporación del capital de las compañías absorbidas, el aumento se pague, así:

USD 106.286.00, tomados de la reserva legal;

USD 1.192,00, tomados de la reserva facultativa;

USD 1'062.370.00, tomados de la reserva por valuación;

USD 1'818.000.00, tomados de la reserva de capital; y,

USD 992,00, tomados de las utilidades de ejercicios anteriores.

7. Aprobar que por efectos de la fusión se emitan nuevas acciones por la totalidad del capital social, acciones que serán entregadas a INVERSANCARLOS S.A., como único accionista, que a su vez entregará la totalidad de las acciones que representan el capital social de las compañías absorbente y absorbidas, títulos que a partir de esa fecha saldrán de circulación y serán declaradas anuladas, por carecer de valor.



Aprobar la proroga del plazo de duración de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. a 50 AÑOS, que se contará a partir de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, esto es, 7 de julio de 1987;

- 9. Aprobar la reforma de los artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales de la compañía absorbente AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., en los términos siguientes :

ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de 50 AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de acuerdo a la Ley.

ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de USD 3'000.000,00, dividido en 3'000.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una, numeradas del 001 al 3'000.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General.

- 10. Autorizar al Gerente General la realización de todas las gestiones necesarias para formalizar legalmente las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes.- f) Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente.- f) Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Secretario.- f) p. INVERSANCARLOS S.A., Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Gerente General.-

CERTIFICIO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

Guayaquil, Septiembre 3 de 2001

Lic. Xavier Marcos Stagg
Secretario



Inaem.
Ab. B
A
2400
2650.
Abogado
\$ 250

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA OSCEOLA S.A., CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001-----

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 13H00, en el local social, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **AGRICOLA OSCEOLA S.A.**, con la concurrencia del único accionista **INVERSANCARLOS S.A.**, titular y propietaria de las 207.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD 8,280.00.

A nombre de **INVERSANCARLOS S.A.** interviene **GESTORQUIL S.A.**, como su representante legal y, por ésta su Presidente Ejecutivo, Lic. **XAVIER MARCOS STAGG**.

Preside la sesión el, Ing. **MARIANO GONZALEZ PORTES**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Licenciado **XAVIER MARCOS STAGG**, Presidente Ejecutivo de **GESTORQUIL S.A.**, Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento del accionista -que como se deja anotado representa la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto tomar las resoluciones necesarias para concretar la fusión de **AGRICOLA OSCEOLA S.A.** con las compañías **AGRITALISA**, **AGRICOLA TALISMAN S.A.** y **AGRICOLA CHANCHAN S.A.**, fusión que se justifica si se considera que **INVERSANCARLOS S.A.**, es el único accionista de las compañías nombradas y que éstas tienen idéntica administración y objeto social. Que con la fusión se busca alcanzar un significativo ahorro en gastos, una mayor rentabilidad en la operación agrícola y un mejor y más eficiente manejo de toda la actividad de las empresas.

Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 6 de Agosto del presente año, tomo varias resoluciones previas a considerar la fusión. Resolvió, que de concretarse la fusión, la aportación de los patrimonios tanto de la compañía absorbente como de las compañías absorbidas, se cumpla aplicando el valor de mercado de los activos tangibles, para cuyo efecto designó como Perito al señor Ingeniero. Fernando Jiménez Carbo, que ha presentado su informe el cual está referido a todos los bienes de las compañías involucradas en la fusión, informe que forma parte del expediente de la presente Junta.

Que para facilitar las decisiones, la administración ha preparado un proyecto de las bases de la fusión, pero considera que previo a su conocimiento, esta Junta debe pronunciarse sobre el informe del Perito Ingeniero Fernando Jiménez Carbo, y de ser aprobado, disponer a la administración el registro contable de los nuevos valores de los activos.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad
RESUELVE :



1. Aprobar el informe de avalúo presentado por el Perito señor Ingeniero Fernando Jiménez Carbo, respecto de los activos de las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A., AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución No. 00.Q.ICI.013 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 10 de agosto del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 146 del 22 de Agosto del mismo año;
2. Disponer que la administración de la compañía proceda a efectuar los registros contables de los nuevos valores de los activos, conforme lo establece el Artículo 20 de la Resolución No. 00.Q.ICI.012 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 6 de julio del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio del mismo año; y,
3. Suspender la sesión de esta Junta General hasta las 18H30, con el objeto de que la administración pueda presentar el balance de la compañía, así como el balance consolidado de las compañías involucradas en la fusión, cortado a la presente fecha, con los nuevos valores de los activos.

Para constancia de todo lo resuelto, suscriben la presente el representante legal de INVERSANCARLOS S.A., accionista único de la compañía conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes, dejando constancia, que la presente Junta se reinstalará, en este mismo local, a las 18H30, para conocer y resolver los temas pendientes.- f) Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente.- f) Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Secretario.- f) p. INVERSANCARLOS S.A., Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Gerente General.-

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 18H30, en el local social, se reinstala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima " AGRICOLA OSCEOLA S.A.", que fue suspendida esta mañana a las 12H30 .

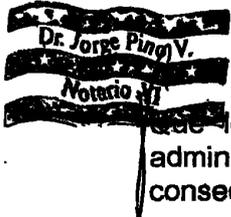
Se encuentra presente el único accionista INVERSANCARLOS S.A., titular y propietario de las 207.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.04, cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD 8,280.00.

A nombre de INVERSANCARLOS S.A. interviene GESTORQUIL S.A., como su representante legal y por ésta su Presidente Ejecutivo, Lic. XAVIER MARCOS STAGG.

Preside la sesión el Ingeniero. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A., Gerente General.

El Presidente reinstalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que se mantienen los presupuestos señalados por los Artículos. 238 y 239 de la Ley de Compañías, para continuar en el conocimiento y resolución de los asuntos que quedaron pendientes al suspenderse la sesión.





Los temas pendientes tienen relación con la fusión que ha planteado la administración, la aprobación de las bases para que esta se lleve a cabo y el consecuente aumento de capital y reforma de estatutos.

Por disposición del Presidente se da lectura del proyecto de bases para la fusión preparada por la administración :

PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN S.A.

1. La fusión se formalizará por la absorción de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. - como compañía absorbente - con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A. - como compañías absorbidas - ;
2. Para efectos de la fusión, previamente AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como compañías absorbidas, acordarán su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente;
3. Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas a la compañía absorbente, ésta se hará cargo de pagar el pasivo de aquellas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. Respetará todos los contratos y compromisos adquiridos por las compañías absorbidas que serán atendidos por la compañía absorbente como si esta los hubiere celebrado y convenido;
4. Que el balance elaborado por la compañía absorbente cortado al 3 de septiembre del presente año, debe ser aprobado; igualmente, deben ser conocidos los balances elaborados por las compañías absorbidas, cortado a la misma fecha;
5. Que para efectos del aumento de capital que conlleva la fusión, debe aprobarse el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbidas, cortado al 3 de septiembre del 2001; y,
6. Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, Resuelve:

1. Aprobar la fusión de las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente, con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como absorbidas;
2. Aprobar y aceptar que por el solo efecto de la fusión acordada y conforme dispuesto en el Art. 338 de la Ley de Compañías, se disuelva, sin liquidación, la compañía AGRICOLA OSCEOLA S.A.;



3. Aprobar y aceptar el traspaso en bloque y a perpetuidad del patrimonio -activo y pasivo- de AGRICOLA OSCEOLA S.A. a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., que como compañía absorbente se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá por éste hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de sus acreedores. La compañía absorbente, además, se compromete a respetar los contratos y compromisos adquiridos por la compañía absorbida, atendiéndolos como contratos y compromisos propios;
4. Aprobar los balances que cortados al 3 de septiembre del 2001, han presentados AGRICOLA CHANCHAN S.A., AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. y AGRICOLA OSCEOLA S.A., así como el balance consolidado de dichas compañías, cortados a la misma fecha, documentos que deberán agregarse a la correspondiente escritura de fusión;
6. Que por la fusión resuelta y tomando como base el balance consolidado referido en el numeral precedente, se aprueba el incremento del capital de AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. de USD 11.160.00 a USD 3'000.000,00, esto es, USD 2'988.840, capital que estará dividido en acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una;
6. Aprobar el aumento de capital de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., aclarando que salvo el que se produce por la incorporación del capital de las compañías absorbidas, el aumento se pague, así:

USD 106.286,00, tomados de la reserva legal;

USD 1.192,00, tomados de la reserva facultativa;

USD 1'062.370,00, tomados de la reserva por valuación;

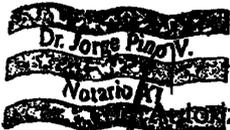
USD 1'818.000,00, tomados de la reserva de capital; y,

USD 992,00, tomados de las utilidades de ejercicios anteriores.

7. Aprobar que por efectos de la fusión se emitan nuevas acciones por la totalidad del capital social, acciones que serán entregadas a INVERSANCARLOS S.A., como único accionista, de las compañías absorbente y absorbidas, que a su vez entregará la totalidad de las acciones que representan el capital social de las compañías absorbente y absorbidas, títulos que a partir de esa fecha saldrán de circulación y serán declaradas anuladas, por carecer de valor.
8. Aprobar la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., reforma que es la consecuencia del aumento de capital resuelto, sin perjuicio de cualquier otra modificación que dicha compañía considere necesaria y pertinente introducir al estatuto.

ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de USD 3'000.000,00, dividido en 3'000.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una, numeradas del 001 al 3'000.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General.





autorizar al Gerente General la realización de todas las gestiones necesarias para formalizar legalmente las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes.- Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente.- f) Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Secretario.- f) p. INVERSANCARLOS S.A., Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Gerente General.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA AGRICOLA OSCEOLA S.A., celebrada el 3 de septiembre de 2001.-

Guayaquil, Septiembre 3 de 2001

Lic. Xavier Marcos Stagg
Secretario





200-1255

AGRICOLA CHANCHAN

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA AGRICOLA CHANCHAN S.A., CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 11H00, en el local social, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía anónima **AGRICOLA CHANCHAN S.A.**, con la concurrencia del único accionista **INVERSANCARLOS S.A.**, titular y propietaria de las 2.400 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.20, cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD 480.00.

A nombre de **INVERSANCARLOS S.A.** interviene **GESTORQUIL S.A.**, como su representante legal y por ésta su Presidente Ejecutivo, Lic. **XAVIER MARCOS STAGG**.

Preside la sesión el Ing. **MARIANO GONZALEZ PORTES**, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Licenciado **XAVIER MARCOS STAGG**, Presidente Ejecutivo de **GESTORQUIL S.A.**, Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento del accionista -que como se deja anotado representa la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los puntos a tratarse en ésta Junta de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto tomar las resoluciones necesarias para concretar la fusión de **AGRICOLA CHANCHAN S.A.** con las compañías **AGRITALISA**, **AGRICOLA TALISMAN S.A.** y **AGRICOLA OSCEOLA S.A.**, fusión que se justifica si se considera que **INVERSANCARLOS S.A.**, es el único accionista de las compañías nombradas y que éstas tienen idéntica administración y objeto social. Que con la fusión se busca alcanzar un significativo ahorro en gastos, una mayor rentabilidad en la operación agrícola y un mejor y más eficiente manejo de toda la actividad de las empresas.

Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 6 de Agosto del presente año, tomo varias resoluciones previas a considerar la fusión. Resolvió, que de concretarse la fusión, la aportación de los patrimonios tanto de la compañía absorbente como de las compañías absorbidas, se cumpla aplicando el valor de mercado de los activos tangibles, para cuyo efecto designó como Perito al señor Ingeniero. **Fernando Jiménez Carbo**, que ha presentado su informe el cual está referido a todos los bienes de las compañías involucradas en la fusión, informe que forma parte del expediente de ésta Junta.

Que para facilitar las decisiones, la administración ha preparado un proyecto de las bases de la fusión, pero considera que previo a su conocimiento, esta Junta debe pronunciarse sobre el informe del Perito Ingeniero **Fernando Jiménez Carbo**, y de ser aprobado, disponer a la administración el registro contable de los nuevos valores de los activos.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad **RESUELVE :**



Informe Social

1. Aprobar el informe de avalúo presentado por el Perito señor Ingeniero Fernando Jiménez Carbo, respecto de los activos de las compañías AGRICOLA CHANCHAN S.A., AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. y AGRICOLA OSCEOLA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución No. 00.Q.ICI.013 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 10 de agosto del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 146 del 22 de Agosto del mismo año;.
2. Disponer que la administración de la compañía proceda a efectuar los registros contables de los nuevos valores de los activos, conforme lo establece el Artículo 20 de la Resolución No. 00.Q.ICI.012 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 6 de julio del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio del mismo año; y,
3. Suspender la sesión de esta Junta General hasta las 17H00, con el objeto de que la administración pueda presentar el balance de la compañía, así como el balance consolidado de las compañías involucradas en la fusión, cortado a la presente fecha, con los nuevos valores de los activos.

Para constancia de todo lo resuelto, suscriben la presente el representante legal de INVERSANCARLOS S.A., accionista único de la compañía conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes, dejando constancia, que la presente Junta se reinstalará, en este mismo local, a las 17H30, para conocer y resolver los temas pendientes.- f) Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente.- f) Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Secretario.- f) p. INVERSANCARLOS S.A., Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Gerente General.-

En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 17H00, en el local social, se reinstala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima " AGRICOLA CHANCHAN S.A.", que fue suspendida esta mañana a las 12H30 .

Se encuentra presente el único accionista INVERSANCARLOS S.A., titular y propietario de las 2.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 0.20, cada una, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a USD 400.00.

A nombre de INVERSANCARLOS S.A. interviene GESTORQUIL S.A., como su representante legal y por ésta su Presidente Ejecutivo, Lic. XAVIER MARCOS STAGG.

Preside la sesión el Ingeniero. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Licenciado XAVIER MARCOS STAGG, Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A., Gerente General.

El Presidente reinstalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que se mantienen los presupuestos señalados por los Artículos. 238 y 239 de la Ley de Compañías, para continuar en el conocimiento y resolución de los asuntos quedaron pendientes al suspenderse la sesión.





Los temas pendientes tienen relación con la fusión que ha planteado la administración, la aprobación de las bases para que esta se lleve a cabo y el consecuente aumento de capital y reforma de estatutos.

Por disposición del Presidente se da lectura del proyecto de bases para la fusión preparada por la administración :

**PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS AGRITALISA,
AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA
CHANCHAN S.A.**

1. La fusión se formalizará por la absorción de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. - como compañía absorbente - con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A. - como compañías absorbidas - ;
2. Para efectos de la fusión, previamente AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como compañías absorbidas, acordarán su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente;
3. Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas a la compañía absorbente, ésta se hará cargo de pagar el pasivo de aquellas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. Respetará todos los contratos y compromisos adquiridos por las compañías absorbidas que serán atendidos por la compañía absorbente como si esta los hubiere celebrado y convenido;
4. Que el balance elaborado por la compañía absorbente cortado al 3 de septiembre del presente año, debe ser aprobado; igualmente, deben ser conocidos los balances elaborados por las compañías absorbidas, cortado a la misma fecha;
5. Que para efectos del aumento de capital que conlleva la fusión, debe aprobarse el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbidas, cortado al 3 de septiembre del 2001; y,
6. Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, Resuelve:

1. Aprobar la fusión de las compañías AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente, con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como absorbidas;
2. Aprobar y aceptar que por el solo efecto de la fusión acordada y conforme a lo dispuesto en el Art. 338 de la Ley de Compañías, se disuelva, sin liquidación, la compañía AGRICOLA CHANCHAN S.A.;



3. Aprobar y aceptar el traspaso en bloque y a perpetuidad del patrimonio -activo y pasivo- de AGRICOLA CHANCHAN S.A. a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., que como compañía absorbente se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá por éste hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de sus acreedores. La compañía absorbente, además, se compromete a respetar los contratos y compromisos adquiridos por la compañía absorbida, atendiéndolos como contratos y compromisos propios;
4. Aprobar los balances que cortados al 3 de septiembre del 2001, han presentados AGRICOLA CHANCHAN S.A., AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. y AGRICOLA OSCEOLA S.A., así como el balance consolidado de dichas compañías, cortados a la misma fecha, documentos que deberán agregarse a la correspondiente escritura de fusión;
5. Que por la fusión resuelta y tomando como base el balance consolidado referido en el numeral precedente, se aprueba el incremento del capital de AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A. de USD 11.160.00 a USD 3'000.000,00, esto es, USD 2'988.840, capital que estará dividido en acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una;
6. Aprobar el aumento de capital de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., aclarando que salvo el que se produce por la incorporación del capital de las compañías absorbidas, el aumento se pague, así:

USD 106.286.00, tomados de la reserva legal;

USD 1.192,00, tomados de la reserva facultativa;

USD 1'062.370.00, tomados de la reserva por valuación;

USD 1'818.000.00, tomados de la reserva de capital; y,

USD 992,00, tomados de las utilidades de ejercicios anteriores.

7. Aprobar que por efectos de la fusión se emitan nuevas acciones por la totalidad del capital social, acciones que serán entregadas a INVERSANCARLOS S.A., como único accionista, de las compañías absorbente y absorbidas, que a su vez entregará la totalidad de las acciones que representan el capital social de las compañías absorbente y absorbidas, títulos que a partir de esa fecha saldrán de circulación y serán declaradas anuladas, por carecer de valor.
8. Aprobar la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., reforma que es la consecuencia del aumento de capital resuelto, sin perjuicio de cualquier otra modificación que dicha compañía considere necesaria y pertinente introducir al estatuto.

ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de USD 3'000.000,00, dividido en 3'000.000 acciones, ordinarias y nominativas de USD 1,00, cada una, numeradas del 001 al 3'000.000, inclusive. Los títulos de acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General.





Autorizar al Gerente General la realización de todas las gestiones necesarias para formalizar legalmente las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, actuantes.- f) Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente.- f) Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Secretario, p. INVERSANCARLOS S.A., Lic. XAVIER MARCOS STAGG, Gerente General.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA CHANCHAN S.A., celebrada el 3 de septiembre de 2001.-

Guayaquil, Septiembre 3 de 2001

Lic. XAVIER MARCOS STAGG
Secretario

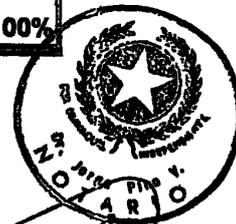


AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A.
BALANCE GENERAL AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

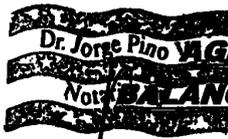
	SEPTIEMBRE 2001	%
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
DISPONIBLE	49,944	3%
EXIGIBLE	610,261	33%
REALIZABLE	-	0%
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	660,205	36%
<u>ACTIVO FIJO</u>		
TERRENOS	1,194,662	64%
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	1,194,662	64%
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	1,854,867	100%
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
DOC. Y OBLIG. POR PAGAR	352,661	19%
CUENTAS POR PAGAR	100,745	5%
RESERVAS IMPTOS.	612	0%
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	454,019	24%
<u>TOTAL PASIVO</u>	454,019	24%
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL PAGADO	2,400	0%
RESERVA LEGAL	39,324	2%
RESERVA FACULTATIVA	1,177	0%
RESERVA DE CAPITAL	1,132,353	61%
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	225,593	12%
<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	1,400,848	76%
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	1,854,867	100%

P. AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S. A.
 GESTORQUI S. S. S. A.
 Gerente General

XAVIER MARCON ESPINO
 PRESIDENTE DEL CONEJO
 DE GESTORQUI S. S. A.



CARMEN MARMOLEJO R.
 CONTADORA



AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A.

BALANCE GENERAL AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

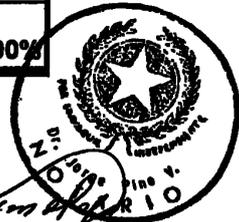
000 22

	SEPTIEMBRE 2001	%
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE	49,944	2%
EXIGIBLE	610,261	28%
REALIZABLE	-	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	660,205	31%
ACTIVO FIJO		
TERRENOS	1,194,662	55%
REVALORIZACION	303,556	14%
TOTAL ACTIVO FIJO	1,498,218	69%
TOTAL DEL ACTIVO	2,158,423	100%
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DOC. Y OBLIG. POR PAGAR	352,661	16%
CUENTAS POR PAGAR	100,745	5%
RESERVAS IMPTOS.	612	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	454,019	21%
TOTAL PASIVO	454,019	21%
PATRIMONIO		
CAPITAL PAGADO	2,400	0%
RESERVA LEGAL	39,324	2%
RESERVA FACULTATIVA	1,177	0%
RESERVA POR VALUACION	303,556	14%
RESERVA DE CAPITAL	1,132,353	52%
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	225,593	10%
TOTAL DEL PATRIMONIO	1,704,404	79%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,158,423	100%

AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S. A.
 GESTORQUIL S. A.
 Gerente General

XAVIER MARCO DE BRAGA
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 DE GESTORQUIL S. A.

CARMEN MARMOLEJO R.
 CONTADORA



AGRICOLA OSCEOLA S.A.
BALANCE GENERAL AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

	SEPTIEMBRE 2001	%
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
DISPONIBLE	43,489	4%
EXIGIBLE	324,215	27%
REALIZABLE	141,398	12%
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	509,101	43%
<u>ACTIVO FIJO</u>		
TERRENOS	687,799	57%
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	687,799	57%
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	1,196,900	100%
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
DOC. Y OBLIG. POR PAGAR	413,321	35%
CUENTAS POR PAGAR	229	0%
RESERVAS IMPTO.RTA.	534	0%
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	414,084	35%
<u>TOTAL PASIVO</u>	414,084	35%
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL PAGADO	8,280	1%
RESERVA LEGAL	59,941	5%
RESERVA DE CAPITAL	642,418	54%
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	72,176	6%
<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	782,816	65%
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	1,196,900	100%

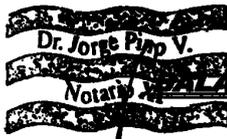
AGRICOLA OSCEOLA S. A.
 GERENTE GENERAL

XAVIER MARI

RESERVA LEGAL

Carmen Marmolejo R.
 CARMEN MARMOLEJO R.
 CONTADORA



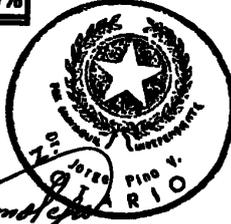


AGRICOLA OSCEOLA S.A.
BALANCE GENERAL AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

000 23

	SEPTIEMBRE 2001	%
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
DISPONIBLE	43,489	2%
EXIGIBLE	324,215	18%
REALIZABLE	141,398	8%
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	509,101	28%
<u>ACTIVO FIJO</u>		
TERRENOS	687,799	38%
REVALORIZACION	634,316	35%
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	1,322,115	72%
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	1,831,216	100%
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
DOC. Y OBLIG. POR PAGAR	413,321	23%
CUENTAS POR PAGAR	229	0%
RESERVAS IMPTO.RTA.	534	0%
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	414,084	23%
<u>TOTAL PASIVO</u>	414,084	23%
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL PAGADO	8,280	0%
RESERVA LEGAL	59,941	3%
RESERVA POR VALUACION	634,316	35%
RESERVA DE CAPITAL	642,418	35%
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	72,176	4%
<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	1,417,132	77%
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	1,831,216	100%

AGRICOLA OSCEOLA S.A.
 GERENTE GENERAL
 XAVIER MARMOLEJO R.
 RESIDENTE EN
 DE CALIFORNIA


 CARMEN MARMOLEJO R.
 CONTADORA

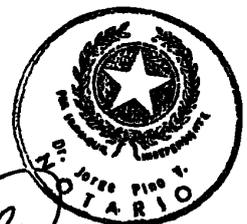
AGRICOLA CHANCHAN S.A.
BALANCE GENERAL AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

	SEPTIEMBRE 2001	%
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
DISPONIBLE	6,487	12%
EXIGIBLE	39,231	72%
REALIZABLE	6,791	12%
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	52,509	96%
<u>ACTIVO FIJO</u>		
TERRENOS	2,144	4%
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	2,144	4%
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	54,652	100%
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
DOC. Y OBLIG. POR PAGAR	6,006	11%
RETENCIONES IMP.TOS.	9	0%
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	6,015	11%
<u>TOTAL PASIVO</u>	6,015	11%
<u>PATRIMONIO</u>		
CAPITAL PAGADO	480	1%
RESERVA LEGAL	7,020	13%
RESERVA FACULTATIVA	15	0%
RESERVA DE CAPITAL	43,940	80%
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	992	2%
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-3,810	-7%
<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	48,637	89%
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	54,652	100%

B. AGRICOLA CHANCHAN S. A.
 GESTORQUIL S. A.
 Gerente General

XAVIER MARCON GARCIA
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 DE GESTORQUIL S. A.

Carmen Marmolejo
 CARMEN MARMOLEJO R.
 CONTADORA



Dr. Jorge Pineda N.
Notario

AGRICOLA CHANCHAN S.A.

BALANCE GENERAL AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

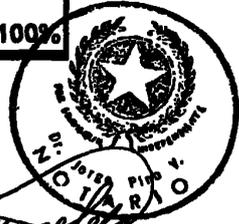
000 24

	SEPTIEMBRE 2001	%
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE	6,487	4%
EXIGIBLE	39,231	22%
REALIZABLE	6,791	4%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	52,509	29%
ACTIVO FIJO		
TERRENOS	2,144	1%
REVALORIZACION	124,497	69%
TOTAL ACTIVO FIJO	126,641	71%
TOTAL DEL ACTIVO	179,150	100%
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DOC. Y OBLIG. POR PAGAR	6,006	3%
RETENCIONES IMPTOS.	9	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6,015	3%
TOTAL PASIVO	6,015	3%
PATRIMONIO		
CAPITAL PAGADO	480	0%
RESERVA LEGAL	7,020	4%
RESERVA FACULTATIVA	15	0%
RESERVA POR VALUACION	124,497	69%
RESERVA DE CAPITAL	43,940	25%
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	992	1%
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-3,810	-2%
TOTAL DEL PATRIMONIO	173,134	97%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	179,150	100%

P. AGRICOLA CHANCHAN S. A.,
GESTOR S. A.
Gerente General

XAVIER MARCOS...
DE GESTOR S. A.

Carmen Marmolejo R.
CARMEN MARMOLEJO R.
CONTADORA



AGRITALISA AGRICOLA TALISMAN S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 3 DE SEPTIEMBRE-2001

	DOLARES
<u>ACTIVO</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
DISPONIBLE	99,919
EXIGIBLE	912,150
REALIZABLE	148,188
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	1,160,257
<u>ACTIVO FIJO</u>	
TERRENOS	1,884,604
REVALORIZACION	1,062,370
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	2,946,974
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	4,107,231
<u>PASIVO</u>	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
DOC.Y OBLIG.POR PAGAR	710,431
CUENTAS POR PAGAR	100,974
RESERVAS IMPTOS.	1,155
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	812,561
<u>TOTAL PASIVO</u>	812,561
<u>PATRIMONIO</u>	
CAPITAL PAGADO	3,000,000
RESERVA DE CAPITAL	711
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	293,959
<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	3,294,670
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	4,107,231

P. AGRITALISA, PARICHA TALISMAN S. A.
 GESTOR-QUIL S. A.
 Garantía General

XAVIER MARCO DE SPAGO
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 DE GESTOR-QUIL S. A.

Violeta Montiel
 VIOLETA MONTIEL M
 CONTADORA

Dr. Jorge Pino V.

**PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS AGRITALISA,
AGRICOLA TALISMAN S.A., AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN
S.A.**

1. La fusión se formalizará por la absorción de AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A. - como compañía absorbente - con las compañías AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A. - como compañías absorbidas - ;
2. Para efectos de la fusión, previamente AGRICOLA OSCEOLA S.A. y AGRICOLA CHANCHAN S.A., como compañías absorbidas, acordarán su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A., como absorbente;
3. Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas a la compañía absorbente, ésta se hará cargo de pagar el pasivo de aquellas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. Respetará todos los contratos y compromisos adquiridos por las compañías absorbidas que serán atendidos por la compañía absorbente como si esta los hubiere celebrado y convenido;
4. Que el balance elaborado por la compañía absorbente cortado al 3 de septiembre del presente año debe ser aprobado y conocidos los balances elaborados por las compañías absorbidas, cortado a la misma fecha;
5. Que para efectos del aumento de capital que conlleva la fusión, debe aprobarse el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbidas, cortado al 3 de septiembre del 2001; y,
6. Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

P. AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S. A.
GESTORQUIL S. A.
Gerente General

XAVIER MARCOS STAGE
PRESIDENTE EJECUTIVO
DE GESTORQUIL S. A.

P. AGRICOLA CHANCHAN S. A.
GESTORQUIL S. A.
Gerente General

XAVIER MARCOS STAGE
PRESIDENTE EJECUTIVO
DE AGRICOLA CHANCHAN S. A.

P. AGRICOLA OSCEOLA S. A.
GESTORQUIL S. A.
Gerente General

XAVIER MARCOS STAGE
PRESIDENTE EJECUTIVO
DE AGRICOLA OSCEOLA S. A.



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑIA AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.; PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.; Y, DISOLUCION DE LAS COMPAÑIAS AGRICOLA OSCEOLA S.A. Y AGRICOLA CHANCHAN S.A.-

000 26



- 8 -

por AGRICOLA OSCEOLA S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA COMPAÑIA GESTORQUIL S.A.



DR. JORGE PINO VERNAZA



XAVIER MARCOS STAGG

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 0901907097

R.U.C. 099 099682 2001

por AGRICOLA CHANCHAN S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA COMPAÑIA GESTORQUIL S.A.

XAVIER MARCOS STAGG

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 0901907097

R.U.C. 099 029984 6001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en veinticinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al día del mes de Noviembre del dos mil uno.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Day Te: Wera

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-DIC-0011314, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2001, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura de la Disolución Anticipada de las compañías de "AGRICOLA OSCEOLA S.A." y "AGRICOLA CHANCHAN S.A."; de la Fusión de las compañías de "AGRICOLA OSCEOLA S.A." y "AGRICOLA CHANCHAN S.A." por parte de la compañía "AGRITALSA, AGRICOLA TALISMAN S.A."; de la Prórroga de Plazo; Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto de la compañía "AGRITALSA, AGRICOLA TALISMAN S.A.", otorgada ante el infrascrito, el 04 de Septiembre del 2001, al margen de la matriz correspondiente. Guayaquil, 14 de Diciembre del 2001.-

[Handwritten signature]
DR. JORGE PINO VELOSA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO Que la Escritura.
Que antecede, queda inscrita con el
No. 67 del Registro correspondiente
y anotada bajo el No. 2.411 del repertorio
yaguachi, Diciembre 14 del 2001
El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]
Dr. Miguel Domingo Quacodo
Registrador de la Propiedad de Durán
Encargado del R. P. Yaguachi

CERTIFICO: Que hoy, y al margen de la Inscripción inicial, se tomó
nota de la Cancelación de Compañía Agrícola Chanchán S.A./
que antecede.- Yaguachi, 14 de -
diciembre del 2001.- Entrelíneas: Agrícola Chanchán S.A./- Vale.-

[Handwritten signature]
Dr. Miguel Domingo Quacodo
Registrador de la Propiedad de Durán
Encargado del R. P. Yaguachi



TIFICO: Que hoy, se tomó nota de la Fusión por absorción de los títulos de las Compañías Agrícola Osceola S.A. y Agrícola Chanchán por la compañía - AGRI TALISA AGRICOLA TALISMAN S.A., número 245-b) del año 1989; número 14 del año 1990; número 24 del año 1991.- y número 179 del año 1976.- Yaguachi, - 14 de diciembre del 2001.-



Dr. Miguel Vargas Quintero
Registrador de la Propiedad de la Tierra
Escuela del B. P. Yaguachi

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías "AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A." y "AGRICOLA OSCEOLA S.A.", otorgadas ante mí, el 27 de septiembre de 1.986 y 22 de mayo de 1.989, respectivamente, he tomado nota de las declaraciones constantes en el testimonio que antecede. Guayaquil, tres de enero del dos mil dos.

M. Plaza Aycaort Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0011314, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2.001, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene: la Cancelación de Inscripción de la compañía "AGRICOLA OSEOLA S.A."; por fusión, que por absorción hace "AGRITALISA, AGRICOLA TALISMAN S.A.", a foja 1.853 número, del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, por la cual se constituyó la compañía anónima AGRICOLA CHANCHAN S.A., de la resolución número 01-G-DIC 0011314, extendida por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de diciembre del año dos mil uno, en la que aprueba la Fusión por absorción de las Compañías Agrícola Osceola S.A. y Agrícola Chanchán S.A, por parte de la Compañía Agritalisa, Agrícola Talismán S.A; prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Agritalisa, Agrícola Talismán S.A; y, disolución de las Compañías Agrícola Osceola S.A. y Agrícola Chanchán S.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de septiembre del año dos mil uno.

Balzar, Enero 18 del 2002.


B. SIMÓN B. AGUAYO
Intendente del Centro Balce

